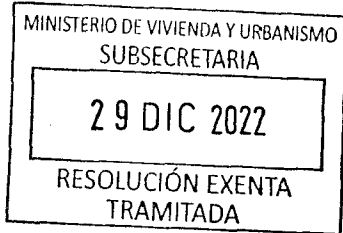




CAS/LBM/AVG/RBL  
Int. N° 1076/2022



**MODIFICA LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 203, (V. Y U.), DE 2022, QUE APRUEBA GRUPOS SELECCIONADOS EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2021, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 1.705, (V. Y U.), DE 2021, Y SUS MODIFICACIONES, QUE LLAMA A GRUPOS ORGANIZADOS A PROCESO DE SELECCIÓN EN CONDICIONES ESPECIALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HABITACIONAL FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, REGULADO POR EL D.S. N° 49, (V. Y U.), DE 2011, Y SUS MODIFICACIONES, EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACIÓN COLECTIVA PARA LA ADQUISICIÓN DE TERRENOS Y DESARROLLO DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN EN NUEVOS TERRENOS/**

**SANTIAGO, 29 DIC 2022**

**HOY SE RESOLVIÓ LO QUE SIGUE**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° N° 1873 /**

**VISTO:**

- a) El D.S. N° 49 (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta N° 2.007, (V. y U.), de fecha 17 de diciembre de 2021, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2022 en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.) de 2011;
- c) La Resolución Exenta N° 1.705, (V. y U.), de 2021, y sus modificaciones, que llama a grupos organizados a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, en la alternativa de postulación colectiva para la adquisición de terrenos y desarrollo de proyectos de construcción en nuevos terrenos;
- d) La Resolución Exenta N° 203, (V. y U.), de 2022 que aprueba la selección de grupos organizados que indica, correspondientes al proceso de selección cuyo cierre de postulación se efectuó el día 01 de diciembre de 2021, del llamado efectuado por la resolución singularizada en el visto precedente, entre los que se encuentra el grupo "Altos de Merced", de la comuna y región de Valparaíso;
- e) El Oficio N° 61, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la región de Valparaíso, de fecha 6 de enero de 2022, enviado a la Entidad Patrocinante "Consultora Paola Urrutia Martínez", remitiendo observaciones para subsanación de proyecto Altos de Merced, código 168947;
- f) El Oficio N° 3, de Entidad Patrocinante "Consultora Paola Urrutia Martínez", de 20 de enero de 2022, que ingresa observaciones subsanadas a Serviu de Valparaíso, por proyecto Alto Merced;
- g) El Oficio N° 4.829, de fecha 20 de septiembre de 2022, de la Directora (s) del SERVIU de la Región de Valparaíso, en el que solicita corregir la Resolución Exenta citada en el Visto anterior en el sentido de incorporar 186,18 Unidades de Fomento a los subsidios otorgados al grupo "Altos de Merced" para la adquisición del terreno, debido a los motivos que detalla, y

**CONSIDERANDO:**

- a) Que mediante la Resolución Exenta citada en el Visto d), se seleccionó, entre otros, la postulación del grupo Altos de Merced, código 168947, de la comuna de Valparaíso en la Región de Valparaíso.
- b) Que, de acuerdo a lo que indica correo electrónico enviado por el Serviu Valparaíso a la División de Política Habitacional de fecha 26 de Octubre de 2022, la información ingresada por la Entidad Patrocinante (en adelante "EP") fue mal ingresada a la Plataforma Umbral, por lo que el Serviu de Valparaíso, mediante oficio citado en visto e), remitió observaciones a la EP solicitando subsanar la inconsistencia de los datos, las que fueron subsanadas y comunicadas mediante el oficio citado en visto f). No obstante, las observaciones a los antecedentes, una vez subsanadas, no fueron modificadas en la Plataforma Umbral, ya que, a esa fecha, esta no permitía hacer modificaciones. Finalmente, la EP ingresa al Conservador de Bienes Raíces respectivo la solicitud de rectificación de deslindes y modificación de superficie.
- c) Que, el SERVIU solicitó a la División Informática de este ministerio, mediante correo electrónico de fecha 23 de septiembre de 2022, la modificación de antecedentes en la Plataforma Umbral relativos a la postulación del Proyecto Altos de Merced, los que fue realizado el 3 de octubre de 2022.
- d) Que, de acuerdo a lo señalado en el considerando b) precedente y solicitado por la Directora (S) del SERVIU de la Región de Valparaíso en el Oficio citado en el Visto g), es necesario corregir en la Resolución citada en el visto d), el valor del subsidio otorgado para la adquisición del terreno dado que, posterior a la selección del proyecto, se rectificaron los deslindes produciendo una diferencia en la superficie original y acordándose la compraventa por un valor superior al indicado en la postulación, pero que de igual forma se ajusta al valor de la tasación por metro cuadrado realizado por el SERVIU de Valparaíso.
- e) Los correos electrónicos de fecha 17 y 20 de diciembre de 2022 que dan cuenta de la conformidad de los Jefes de División de Política Habitacional y Jurídica con el tenor del presente acto administrativo, dicto la siguiente;

**RESOLUCIÓN:**

- 1. **MODIFÍCASE** la Resolución Exenta N° 203, (V. y U.), de fecha 17 de febrero de 2022, que aprueba Grupos seleccionados en el mes de diciembre de 2021, según lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 1.705, (V. y U.), de 2021, en el siguiente sentido:

- a) Reemplázase el cuadro inserto en el Resuelvo 2, por el siguiente:

N°	Código	Región	Comuna	Nombre Grupo	N° familias	Total Subsidios
1	168947	Valparaíso	Valparaíso	Altos de Merced	70	84.452,418
2	168915	Valparaíso	Valparaíso	San Francisco	16	20.131,28
3	168870	Metropolitana	El Bosque	Santa Elena una Sola	246	317.365,99
<b>Total</b>					<b>332</b>	<b>421.949,69</b>

b) Reemplázase el cuadro inserto en el Resuelvo 5, por el siguiente:

REGIÓN	COMUNA / ÁREA	SELECCIÓN (01.12.2021)		SALDO
		RECURSOS (UF)	UNIDADES	UF
Valparaíso	Valparaíso	104.583,698	86	0
Metropolitana	Área 2: El Bosque	317.365,99	246	0
<b>Total</b>		<b>421.949,688</b>	<b>332</b>	

c) Reemplázase en el anexo de la Resolución la fila correspondiente al proyecto Altos de Merced según se indica en el cuadro que se adjunta como anexo y que forma parte integrante de la presente Resolución.

2. El mayor monto de subsidio asignado por la presente resolución, ascendente a 186,318 Unidades de Fomento se imputarán a los recursos dispuestos para el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda del año 2022, de la Región de Valparaíso.
3. Establécese que la Resolución Exenta N° 203, (V. y U.) de 2022, se mantendrá vigente en todo aquello que no ha sido modificado por la presente resolución.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL Y ARCHÍVESE**



**CARLOS MONTES CISTERNAS**  
**MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO**




**TATIANA VALESKA ROJAS LEIVA**  
**SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO**



**LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO**

TRANSCRIBIR

- DIARIO OFICIAL
- GABINETE MINISTRO
- GABINETE SUBSECRETARIA
- SECRETARIA DPH
- DIVISIONES MINVU (EXCEPTO DIVAD)
- CONTRALORIA INTERNA MINISTERIAL
- AUDITORIA INTERNA MINISTERIAL
- SERVIU Y SEREMI MINVU REGION DE VALPARAÍSO
- DEPTO. COMUNICACIONES
- SIAC
- OFICINA DE PARTES
- LEY 20.285 ART 6

**ANEXO ÚNICO**

**NÓMINA DE PROYECTOS SELECCIONADOS – LLAMADO EFECTUADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 1.705, (V. Y U.), DE 2021  
SELECCIÓN COMPLEMENTARIA CIERRE DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2021**

<b>N°</b>	<b>Código</b>	<b>Región</b>	<b>Comuna</b>	<b>Dirección terreno</b>	<b>Nombre Grupo</b>	<b>Entidad Patrocinante</b>	<b>N° familias</b>	<b>Total ahorro adquisición terreno</b>	<b>Total subsidio proyecto</b>	<b>Total AT+FTO+ CBR</b>	<b>Total Subsidios</b>
1	168947	Valparaíso	Valparaíso	Linares 424	Altos de Merced	Consultora Paola Urrutia Martínez EIRL	70	735	73.150	3.610	<b>84.452,418</b>